



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: 31 MAY 2016

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE
GESTION
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha:	Zacatecoluca, 25 de Mayo de 2016	No. Orden de Compra:135/ 2016
-----------------------	----------------------------------	-------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA: RAF, S.A. DE C. V. DIRECCION DEL EMPRESA: EDIFICIO RAF, KM.8 ½, CARRETERA A SANTA TECLA,CUSCATLAN, LA LIBERTAD TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2213-3422,2213-3413 FAX: 2124-6873 CORREO DE LA EMPRESA: Marisol.martinez@gruporaf.com	

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA: 01-01Direccion y Administración. CONCEPTO DE COMPRA: EQUIPO MEDICO SOLICITUD No. 105/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3212-3-01-01-21-1-61103	-	-
4	C/U	RENGLON 1: CODIGO:60303721: MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA USO EN QUIROFANO. OFRECEN: Monitor de Signos Vitales para uso en quirófanos. Marca: Mediblu, Modelo: MM12; Fabricación: Estados Unidos. Monitor de Signos Vitales de 5 parámetros: Electrocardiograma (ECG), Temperatura (TEMP), Saturación parcial de oxigeno (SpO2), Frecuencia Respiratoria (RR), Presión Sanguínea NO Invasiva (NIBP). Características generales : <ul style="list-style-type: none"> Con Pantalla de TFT LCD a color de 12.1" a 640 x 480 píxeles, que muestra múltiples canales de onda. Batería de alta capacidad. Posee funciones que eliminan la interferencias y desfibrilaciones que aparecen en la Unidad de Electroquirúrgica, sin necesidad de desconectar el monitor del paciente durante de la desfibrilación. Puede usar en tres modos, Monitoreo, diagnóstico y operativo. Multilinguaje Ingles/ español. Con capacidad de conectarse a una red de monitoreo atreves de conector de red 	\$2,900.00	\$11,600.00

estándar RJ45

- Almacenamiento de datos, tendencia grafica numérica de ≥ 24 horas.
- Cuenta con alarmas sonoras y visuales integral e inteligentes.
- Con silenciador de alarmas
- Ideal para ser usado como monitor de trasporte o monitor de cabecera.
- Certificaciones:
 - o Certificado de producto: FDA
 - o Sistema de calidad: ISO13485
 - o Norma de seguridad: IEC 60601-1
 - o Cumple con los requisitos de ANSI / AAMI

ECG

Cables de 5 Hilos, para medición de un máximo de 7 señales continuas (derivaciones I,II,III,I,II,II,aVR,aVL,aVF,V).

- Ampliación (mm/mV) de: 1/4, 1/2, 1, 2, 4.
- Velocidad de Barrido (mm/s) de: 6.25, 12.5, 25,50.
- Frecuencia Cardiaca: 15 -300 BMP
- Precisión de FC: 1%
- Modo de filtro: (1 a 25) Hz no filtro de modo: (0,5 a 75) Hz
- Análisis de desviación del segmento ST.

RESP RR

- Rango de Medida de: 0 -120 BPM,
- Precisión ± 1 BPM o 5%.
- Medición atreves de Impedancia torácica.
- Modo de funcionamiento manual, automático y continuo
- Muestra de forma de onda
- Cuatro niveles de velocidad.
- Alarma Apnea

Oxímetro de pulso. SpO2

- Grafica de la onda pletismograficas.
- Valor numérico en pantalla.
- Rango de medición: 0- 100% , Resolución 1% ,
- Rango de medición de pulso: 30 - 250 BPM, Precisión $\pm 2\%$.

NIBP

- Con capacidad de medir Adulto, pediátrico y neonato.
- En modo manual, automático y continuo.
- Técnica de Medidas: Oscilación
- Rangos de medición:
 - o Sistólica de 30 a 270 mmHg ,
 - o Diastólica de 10 a 200 mmHg

	<ul style="list-style-type: none"> o Diastólica de 10 a 200 mmHg o Media de 20 a 220 mHg. • Precisión de 3 mmhg al 5%. <p>TEMP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de medida de: 25 a 45 °C. • Precisión ± 0.1 °C. • Alarmas. • Parámetros mostrados en pantalla: T1, T2 y ΔT <p>Características eléctricas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • AC de entrada de 100 - 240 VAC, 50/60 Hz. <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 cables de ECG de 5 Hilos. • 3 Brazaletes adulto reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 3 Brazaletes pediátricos reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 3 Sensores de dedo reusable para SPO2 adulto • 3 Sensores de dedo reusable para SPO2 pediátrico. • 3 Sensores de temperatura transcutáneo reusable (de piel o superficie) • 3 Sensores de temperatura esofágico de aplicación adulto y pediátrico • 300 electrodos de ECG desechables. • 5 litro gel electroconductiva • Montura de pared. <p>Para ambos Monitores:</p> <p>Condiciones de Instalación El monitor deberá ser montado e instalado cerca de la cabecera de la cama.</p> <p>Información Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación (En español) • Manual de Servicio • Manual de partes • Todos los manuales deberán ser en físico y en digital. <p>Garantía: Garantía por desperfecto de fábrica de 2 años. Mantenimiento preventivo cada 6 meses durante dure la garantía. Mantenimientos correctivos cuando sean requeridos. Garantía de repuestos por un periodo de 5 años. 2 capacitaciones al personal técnico, médico y paramédico.</p>		
	TOTAL-----		\$11,600
SON: ONCE MIL SEISCIENTOS.00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			

FIANZA: La rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, La Garantía siguiente: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA No. 135/2016.** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (US\$2,320.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** la cual servirá para garantizar el cumplimiento y calidad estricto de este; deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABLES** siguientes a la fecha de distribución de la presente orden de compra al contratista. y estará vigente a partir de dicha fecha de distribución de la orden de compra por **Trescientos Sesenta y Cinco Días (365)** En caso que se autorice el incremento a la orden de compra, el Hospital solicitará al contratista, **Garantía adicional de Cumplimiento y Calidad de la orden de compra por el VEINTE por ciento (20%) del valor incrementado** Artículo 37 del Reglamento de la LACAP,

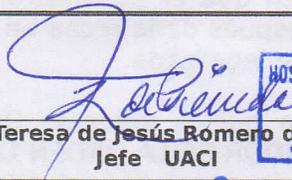
U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 31 MAY 2016

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, DETALLAR EN SU FACTURA: **DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, N° DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON**, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252. (Favor solicitar cita previa)

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad de la administradora de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en la técnico de mantenimiento III, funciones de biomédica, Sra. Mayra L. López de Montes, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. La Sra. Mayra L. López de Montes, técnico de mantenimiento III, funciones de biomédica, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administradora de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FORMA DE ENTREGA:** EL 100 % 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

  <p>Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p>	  <p>Renso Y. Veracruz Gómez Suministrante.: RAF, S.A. DE C. V.</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL</p>	<p>REVISO :</p>   <p>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI</p>
<p>S.A.IRAHETA</p>	<p>27 MAY 2016</p>

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 31 MAY 2016

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 135/2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.- EL ADMINISTRADOR vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente con el guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.